CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
07 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:10

PARIONA SINCHE ALFREDO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°..11391.....

El congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes, región Huancavelica, fue declarado distrito el 10 de mayo de 1955. Posee bellos paisajes andinos y su principal actividad económica es la agricultura y ganadería.

Que, este 10 de mayo del presente año se conmemora el **69° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL POLÍTICA DISTRITO SANTO TOMÁS DE PATA.**

Que, siendo esta una ocasión especial para los ciudadanos del distrito Santo Tomás de Pata, en la región Huancavelica, merece un afectuoso saludo de la representación nacional.

POR LO TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

Primero. - Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Santo Tomás de Pata, de la provincia de Churcampa, región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 10 de mayo su 69° Aniversario de Creación Política.

Segundo: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor Efrain Cardenas Pariona, alcalde de la Municipalidad Distritai de Santo Tomás de Pata y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y población en general, con motivo de celebrarse este 10 de mayo el **69° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE SANTO TOMÁS DE PATA.**

Lima, 7 de mayo de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONG. ALFREDO PARIONA SINCHE

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República
2021-2026

Despacho Congresal: Edificio Ramírez del Villar, Jr. Junín N°330, Oficina 307 – Tf. 3117777
anexo 7330
Email: apariona@congreso.gob.pe